



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCO DE BOGOTÁ S.A. CONTRA SALOMÓN RICAURTE CHAMBUETA. RADICACIÓN No.2019-00332-00.-

Conforme a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se decreta:

- El embargo de los bienes, derechos y/o remanentes que por cualquier causa se llegaran a desembargar y a quedar en favor del demandado dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra SALOMÓN RICAURTE CHAMBUETA, que se adelanta en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2021-00116-00. Se limita esta medida a la suma de \$430'000.000 moneda corriente. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Código de verificación: **bf4ac4cc4fc981017c0918ee0bfdc1b992eb031769f8813428df1f8233c07304**

Documento generado en 24/11/2021 07:58:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>